

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR. 2015

Nº 00043

Expediente Nº 14.092/14

VISTO la Nota Nº 0056/15 mediante la cual la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 1 de abril del corriente año, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

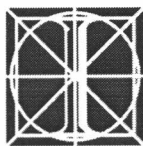
Que la docente funda su solicitud en la Beca Posdoctoral que le otorgara, a partir de la referida fecha, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la cual tiene una duración de dos (2) años.

Que, además, la Dra. ROMERO DONDIZ se desempeña como Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Inciso a) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, contempla la licencia extraordinaria para la *"realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, [...] por un plazo no mayor de tres (3) años"*.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y la División Personal, tomando conocimiento de la solicitud.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja que se otorgue licencia a la Dra. ROMERO DONDIZ e informa que, por cuerda separada, se gestionará la cobertura del cargo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.092/14

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 15/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

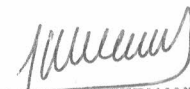
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de abril de 2015 y por el término de dos (2) años, a la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Jorge Eduardo FLORES –en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia y a la División Personal y gírese a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 4 3 -HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


LAURA BEATRIZ FERNANDEZ
DIRECTOR DE DESPACHOS DE
CONSEJO Y COMISIONES
FACULTAD DE INGENIERIA